

## SOLICITUD DE DEPÓSITO DE MUESTRAS EN EL BIOBANCO

<i>A rellenar por el BICUIB</i>	
Referencia Solicitud	
Fecha entrada Solicitud	
Fecha Resolución	

<b>1. Datos de la recopilación de las muestras</b>	
Tipo de recopilación	
Muestras prospectivas <input type="checkbox"/>	Muestras asociadas a Proyecto de Investigación <input type="checkbox"/>
Responsable:	
Fecha de inicio/fin:	

<b>2. Datos del Proyecto</b>
Título del Proyecto:
Fecha de inicio/fin:
Investigador Principal:
Teléfono:
Correo electrónico:

<b>3. Institución de procedencia de las muestras</b>
Nombre de la Institución:
Representante de la Institución:
Teléfono:
Correo electrónico:

<b>4. Muestras que se desea depositar</b>
Descripción:
Criterios de inclusión / exclusión de las muestras:

## **5. Condiciones**

### **A.- Consentimiento informado**

Todos los pacientes cuyas muestras y datos asociados estén depositadas en el BICUIB deberán conocer y haber firmado el Consentimiento Informado que autorice su integración en el BICUIB y el uso de dichas muestras para realizar estudios y proyectos de investigación.

Será responsabilidad del proyecto ..... la difusión del mismo y las tareas a realizar para que este requisito se cumpla.

El Consentimiento informado se expedirá en tres ejemplares. Uno de estos se entregará al sujeto fuente, otro será conservado por el centro en el que se obtuvo la muestra (en la Historia Clínica) y el tercero será conservado por el Biobanco.

### **B. Trazabilidad de las muestras.**

La trazabilidad de las muestras biológicas y los datos asociados es una labor coordinada entre los Depositarios y el Biobanco y tiene que estar garantizada por Ley (Ley 14/2007 de Investigación Biomédica).

El Biobanco codificará a todos los sujetos fuente que se registren, y será el responsable de custodiar la llave que relaciona la identidad del donante con el código de asignado, o de destruirla en el caso de muestras anonimizadas. A petición del responsable de las muestras, el Biobanco entregará la relación código de donante-identidad del donante a la persona designada por él, siempre que esta forme parte del servicio asistencial que recoge la muestra, o la llave código de donante-código de la colección histórica en el caso de colecciones asociadas.

### **C. Depósito de datos asociados a las muestras.**

Los depositarios de muestras podrán aportar al Biobanco datos asociados a las mismas (sexo, edad, bioquímicas, historial clínico, ...), con el fin de posibilitar su cesión para la realización de proyectos conforme con el régimen de funcionamiento que aplica a los biobancos. Estos datos pueden estar contemplados de forma retrospectiva en el Proyecto de Depósito o de forma prospectiva en la propia Solicitud que se reciba en el Biobanco, debiendo estar en cualquiera de los casos autorizada su obtención por el Comité de Ética competente.

### **D. Cesión de las muestras y datos a terceros.**

El Biobanco será el responsable de su cesión a los proyectos de investigación que hayan sido aprobados por sus comités externos. En cualquier caso, el Depositario será consultado por el Biobanco antes de cualquier cesión a terceros y su opinión podrá ser valorada en el comité científico externo.

### **E. Actuaciones en caso de contingencia.**

El Biobanco se deshará de las muestras depositadas por solicitud del Depositario, para así contemplar, entre otros, el derecho de los pacientes a la retirada de las muestras depositadas en el Biobanco.



**BIOBANCO DE CÁLCULOS RENALES DE LA  
UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS**

Los abajo firmantes manifiestan su acuerdo, aceptando las responsabilidades de actuación que aquí se describen, firmando el presente documento

Por parte del BICUIB	Por parte de la Institución de procedencia de las muestras
Director Científico del BICUIB	Depositario o IP:
Firmado (Nombre y apellidos): Fecha:	Firmado (Nombre y apellidos): Fecha: